

FABIOLA MARTÍNEZ VELÁSQUEZ

Mz. V. Lte. 7 Proyectos Especiales, S.J.L.

Telf. 934869558

fmmv96@gmail.com

<https://www.linkedin.com/in/fabiola-mart%C3%ADnez-a92a25218/>

26 años



Profesional con formación en proyectos de investigación y acción política para la conservación, preservación, aprovechamiento y manejo sostenible de los espacios naturales con fines de aprovechamiento ecoturístico. Autodidacta, analítica y proactiva, con capacidad de liderazgo, trabajo en equipo y orientado a resultados, con conocimientos certificados, cumplimiento normativo, marcos de trabajo y metodologías de análisis de riesgos.

ESTUDIOS

03/2015 - 12/2019 UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL Ingeniería en Ecoturismo Bachiller Ingeniería en Ecoturismo

02/2021 – 10/2021 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Diplomado en Gestión de Proyectos

HABILIDADES

Liderazgo: Apoyé en la gestión de la organización de EDUCCA LINCE y PUERTO BERMÚDEZ, donde desempeñé la función de coordinadora y subgerente de turismo y cultura respectivamente.

Responsabilidad: Logré posicionarme en el quinto superior de mi escuela profesional.

Proactiva: Desarrolle un comportamiento anticipatorio ante los riesgos que se presentaban en la Subgerencia de Turismo y Cultura Puerto Bermúdez, en el equipo EDUCCA LINCE y en la Empresa J.G.P.C. IMPORT TRADING E.I.R.L.

Comunicación efectiva: Logre obtener una comunicación clara y directa con los ciudadanos, operarios y funcionarios públicos al elaborar proyectos de Eficiencia Energética, Programa de Segregación de residuos sólidos, en los operarios de Limpieza Pública, Recolección de información técnica para el cumplimiento del ciclo de reporte CDP - WWF e implementación de la Ruta ecoturística.

TRABAJO DE CAMPO

03/2019 – 09/2020 6th INTERNATIONAL CONFERENCE ON GREEN COMPUTING & ENGINEERING TECHNOLOGIES (ICGCET) – University of Russia.

- Participe en el concurso internacional de Ingeniería con el Proyecto Implementación de un Parque Temático de Energías Renovables en el distrito de Tomas con un enfoque ecoturístico.

11/2018 – 11/2018 UNFV- Curso Biodiversidad y ANPs Elaboración de Plan Maestro para el Bosque de Protección Antuyo –Junín.

- Creé junto a mi grupo un Plan Maestro para el Bosque de Protección Antuyo donde se priorizo las áreas prioritarias, mapear las fuentes de presión, determinar los objetos de conservación, delimitar las zonas de uso directo e indirecto y finalmente los programas.

10/2018 – 10/2018 UNFV – Educación Ambiental Plan de EDUCCA en Lomas de Atiquipa – AREQUIPA

- Desarrolle un programa de capacitación y sensibilización sobre la importancia de conservar la flora y fauna de las Lomas de Atiquipa.

IDIOMAS

Inglés Avanzado – UNFV

CONOCIMIENTOS DE COMPUTACIÓN

- MS Office Professional (Word, Excel y Access)
- SPSS, R.
- Herramientas de gestión de proyectos.

CURSOS Y SEMINARIOS

- I. mayo 2022 Curso Edificaciones sostenibles, Autosuficientes y Productivas Mg. Arq. Hugo Zea Giraldo – CONEGRAF
- II. febrero 2022 Sistemas Administrativos de la Gestión Pública – SIGA- SIAF y SEACE.
- III. octubre 2021 Curso Radio Comunicaciones y Antenas Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial – CONIDA.
- IV. junio 2021 Capacitación de excelencia en atención al cliente Asociación de Exportadores – ADEX.
- V. junio 2021 Curso de Gestión de Residuos Sólidos Municipalidad distrital de Lince.
- VI. febrero 2021 Curso de Sistema de Información Geográfica I, II y III. GEOGIS.
- VII. enero 2021 Curso Teledetección Ambiental Universidad Nacional de Ingeniería.
- VIII. setiembre 2020 Curso Introducción a la Ecoeficiencia en IP Ministerio del Ambiente.
- IX. junio 2020 Gestión de Comercio Internacional en ADEX
- X. diciembre 2019 Congreso Internacional de Geomática Instituto Geográfico Nacional.
- XI. octubre 2019 Curso Huertos Urbanos COPREGA.



- XII. febrero 2019 Curso Jóvenes Emprendedores INPECHI.
- XIII. marzo 2018 Especialista en Excel Universidad Nacional de Ingeniería.
- XIV. enero 2018 Curso Experta en AutoCAD 2017. Universidad Nacional de Ingeniería.
- XV. setiembre 2017 Conferencia 1er Green Energy Day Universidad Nacional de Ingeniería setiembre 2017 Conferencia Prospectiva y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible Universidad Nacional de Ingeniería.
- XVI. mayo 2017 Congreso de Derecho Ambiental y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales Universidad Católica del Perú.
- XVII. abril 2017 Conferencia Retos y Desafíos en la Implementación de Last Planner System En Empresas Constructoras.

EXPERIENCIA LABORAL

01/02/2022 – 30/04/2022 Subgerente de Turismo y Cultura de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez (Puerto Bermúdez, Pasco).

- Elaboración de los expedientes técnicos de los siguientes proyectos; Implementación de puente turístico en la Av. Evitamiento Puerto Bermúdez, Instalación de Portal de Bienvenida de Metal, Implementación de Letras PUERTO BERMÚDEZ en el sector Gavilán y Diseño y mejoramiento del Centro Geodésico del Perú – Puerto Bermúdez.
- Desarrollo de ExpoFerias y Festivales artesanales para la promoción del distrito Puerto Bermúdez.
- Diseño y ejecución del Plan de trabajo SEMANA SANTA en Puerto Bermúdez.
- Implementación de capacitaciones en gestión turística destinados a los operadores turísticos y comunidades nativas de Puerto Bermúdez.
- Inventario de Recursos turísticos de Puerto Bermúdez.
- Capacitaciones a las comunidades nativas sobre Ecoturismo y Objetivos de Desarrollo Sostenibles.
- Desarrollo de temas administrativos, requerimientos y SIGA.

03/2021 – 09/2021 Promotor de Valorización de Residuos sólidos municipales en la Municipalidad Distrital de Lince (Lima, Perú).

- Implementación de un sistema integrado de residuos sólidos municipales.



- Reporte de cantidad de toneladas de residuos sólidos inorgánicos y orgánicos.
- Planificación de valorización de residuos sólidos
- Verificación y reporte de la capacidad operativa de la planta de compostaje.
- Planificación de las operaciones y procesos de manejo de residuos sólidos del servicio de limpieza pública.

02/2020 – 03/2021 Promotor Ambiental en la Municipalidad Distrital de Lince (Lima, Perú)

- Elaboración del plan de trabajo ruta ecoturística de la reserva ambiental parque mariscal ramón castilla.
- Elaboración del informe senderos interpretativos en la reserva ambiental parque mariscal ramón castilla.
- Campañas de sensibilización sobre la correcta disposición de residuos sólidos, contaminación acústica, contaminación atmosférica y manejo de áreas verdes. Informe técnico paisajístico de la reserva ambiental PMRC formación de los promotores ambientales escolares, juveniles y comunitarios.
- Reporte al MINAM del plan Educca.
- Coordinaciones con las diferentes áreas de la gerencia de gestión ambiental.
- Cumplimiento de reporte de CDP Ciudades Sostenibles WWF.
- Coordinadora del equipo educca.

01/2019 – 01/2020 Asistente administrativa de la empresa JGPC IMPORT TRADING E.I.R.L. (Lima, Perú)

- Establecer estrategias de comunicación para la venta de productos importados.
- Elaboración de planos de la oficina.
- Entrega de epps y herramientas al personal para desarrollar las actividades diarias.
- Elaboración del inventariado de mercadería importada.
- Atención de los recurrentes internos y externos.

01/2018 – 03/2018 Auxiliar de ventas TAI LOY S.A.C.

- Realizar ventas por mayor de útiles escolares

INFORMACIÓN ADICIONAL

- Voluntaria en el Zoológico de Huachipa

RECONOCIMIENTO

Resolución Gerencial N°006-2021-MDL-GGA Reconocimiento de Felicitaciones al Equipo técnico encargado del cumplimiento de las actividades del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, Programa Municipal EDUCCA – Lince 2020.

REFERENCIAS PERSONALES

Disponibles a solicitud.



CURSO: **ON LINE**

EDIFICACIONES SOSTENIBLES AUTOSUFICIENTES Y PRODUCTIVAS

CERTIFICADO

Fabiola Melagros Martinez Delasquez

Por haber participado en calidad de **Asistente** en el Curso On Line:

“Edificaciones sostenibles autosuficientes y productivas”, dictado por el
Mg Arq. Hugo Zea Giraldo, realizado los días Sábado 14, Domingo 15, Sábado 21
y Domingo 22 de Mayo de 2022, con un total de 20 horas lectivas

Fue

Lima, Mayo de 2022.

Organiza:


CONFEGRAF
PRODUCCIONES


Rafael Zegarra Loza
Confegraf Producciones



Diploma

— Otorgado a: —

FABIOLA MILAGROS MARTINEZ VELASQUEZ

Con 200 horas académicas por participar en el Diploma especializado

**Sistemas Administrativos de la Gestión Pública - SIGA,
SIAF y SEACE**

Realizado del 08-02-2022 al 09-03-2022 por lo que se expide
el siguiente documento de reconocimiento.



Secretaría Académica

LIC. EDGARDO
CALDERON QUISPE
Director Ejecutivo



MBA. LEYDY RAMOS CONDOR
REGUC N°: 22945
Directora Académica



Diploma especializado :

Sistemas Administrativos de la Gestión Pública - SIGA, SIAF y SEACE

Temario:

- Nuevo marco jurídico para la aplicación del SIAF.
- Módulo presupuestal SIAF (nuevo) acceso vía web.
- Módulo administrativo (SIAF).
- El procedimiento para registrar la orden de compra/servicio, su interfaz al SIAF.
- El SIGA y su importancia en la gestión logística.
- El uso y mantenimiento del catálogo SIGA.
- La importancia del registro de las tablas maestras.
- Marco conceptual, normativo y portal público del SEACE.
- Taller de SEACE 3.0 y la fase de planificación.
- Actos preparatorios y procedimientos de selección en el SEACE.

fwf

GE-05352

Nº DE REGISTRO

20.0

NOTA

MBA. LEYDY RAMOS CONDOR
REGUC N°: 22945
DIRECTORA ACADÉMICA





REPÚBLICA DEL PERÚ
A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la "Universidad Nacional Federico Villarreal"

Por cuanto el Consejo de Facultad de

INGENIERIA GEOGRAFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO

con fecha 26 de Mayo del 2021, ha aprobado
el otorgamiento del Grado Académico de:

Bachiller en Ingeniería en Ecoturismo



A favor de don (ña):

FABIOLA MILAGROS MARTINEZ VELASQUEZ

Y, el Consejo Universitario, le ha conferido el mencionado Grado Académico, para cuyo efecto expide el presente Diploma,
a fin de que se le reconozca como tal.

Dado en la Ciudad de Lima, a los 25 días del mes de Junio del 2021



[Signature]

Dr. JUAN OSWALDO ALFARO BERNEDO
Rector



[Signature]

Mg. KARINA JONES-HINOJOSA PEDRAZA
Secretaría General



[Signature]

Dr. PEDRO MANUEL AMAYA PINGO
Decano

Registra este diploma. Li. Abel Llobera. Lib. Impresión con el N° 135268

Universidad Nacional
Federico Villarreal



Firmado digitalmente por:
ALFARO BERNABEJO Juan
Correo: FAU-20170004039 soft
Módulo: Day 1º B
Fecha: 03/06/2021 11:21:54-0000



**Universidad Nacional
Federico Villarreal**

COD. UNIV. 021

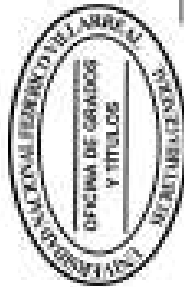


Firmado digitalmente por:
MENDOZA PEDRAZA Karla
Correo: FAU-20170004039 soft
Módulo: Day 1º B
Fecha: 03/06/2021 09:36:18-0000



Firmado digitalmente por:
AGUIA PINO Pedro Manuel
Correo: FAU-20170004039 soft
Módulo: Day 1º B
Fecha: 03/06/2021 07:35:53-0000

CONFERIDO POR R.R. Nº 8663-2021-CU-UNIV. FECHA: 25-06-21
TIPO DE DOCUMENTO: DNI N° 75074937 ABREVIATURA GIT: B
MODALIDAD DE ESTUDIOS: P TIPO DE EMISIÓN DE DIPLOMA: O
MODALIDAD DE OBTENCIÓN AUTOMÁTICO



[Handwritten Signature]

Abog. HENRY RONALD RAYVELD HUERTA
JEFE DE LA OFICINA DE GRADOS Y TITULOS UNIV

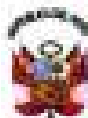
[Handwritten Signature]

Firmado digitalmente por:
RAYVELD HUERTA Henry
Correo: FAU-20170004039 soft
Módulo: Day 1º B
Fecha: 03/06/2021 20:11:18-0000



N° DIPLOMA: 03202





PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Jefe de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra previamente inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	MARTINEZ VELASQUEZ
Nombres	FABIOLA MILAGROS
Tipo de Documento de Identidad	DNI
Numero de Documento de Identidad	75074637

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
Rector	JUAN OSWALDO ALFARO BERNEDO
Secretario General	KARINA INES HINOJOSA PEDRAZA
Decano	PEDRO MANUEL AMAYA PINGO

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico	BACHILLER
Denominación	INGENIERO EN ECOTURISMO
Fecha de Expedición	25/06/21
Resolución/Acta	8663
Diploma	02202

Lugar y fecha de emisión de la presente constancia:
Santiago de Surco, 25 de Octubre de 2021



CÓDIGO VIRTUAL 0000423897

JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETA

JEFA

Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectores de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 37209 - Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA



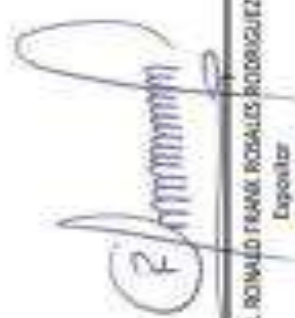
**CAFAE DEL Instituto Nacional de Investigación y Capacitación
de Telecomunicaciones
INICTEL-UNI**



DIPLOMATURA GESTIÓN DE PROYECTOS

Otorgado a: **FABIOLA MILAGROS MARTINEZ VELASQUEZ**

Por haber concluido satisfactoriamente la Diplomatura en "Gestión de Proyectos", con una duración de 150 horas, realizado del 20 de febrero al 02 de octubre de 2021.


MPM. RONALD FRANK ROSALES RODRIGUEZ
Expositor


U.E. LENY MORALES CHALCO
Presidenta del CAFAE
INICTEL-UNI



Lima, 02 de DICIEMBRE de 2021


Ing. ROBERTO TAYPE PIÑASICA
Coordinador Académico del CAFAE
INICTEL-UNI

6th INTERNATIONAL Conference on Green Computing
& Engineering Technologies (ICGCET®).

Horzen State Pedagogical University of Russia, St Petersburg, Russia Sep 16-18, 2020

CERTIFICATE OF PRESENTATION

THE CERTIFICATION IS PRESENTED TO:

Fabiola Martínez

National University Federico Villarreal, Lima 1, Perú

for their paper

Theme Park of Renewable Energies in the district of Tomas with
an Ecotouristic Approach-Perú

IN

6th INTERNATIONAL Conference on Green Computing
& Engineering Technologies (ICGCET®).

Fwy



Organized by Herzen State Pedagogical University of Russia,
St Petersburg, Russia

Prof. G. S. Tomas

Prof. G. S. Tomas
Bols Institute of Applied Sciences, India

Prof. Janna Levy

Prof. Janna Levy
University of Missouri USA

CONSTANCIA DE ESTUDIOS

(RESOLUCION R. Nº 7367-2620-UNFV)

Quienes suscriben acreditan que:

La alumna, **MARTÍNEZ VELÁSQUEZ FABIOLA**, ha concluido satisfactoriamente en nuestro Centro Universitario de Idiomas, hasta el décimo (X) ciclo del nivel **BÁSICO (A-2)** de **INGLÉS** en el año 2021.

El programa completo comprende diez (10) ciclos básicos, diez (10) ciclos intermedios y seis (06) ciclos avanzados, que hacen un total de veintiséis (26) ciclos.

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada, para los fines que estime conveniente.

San Miguel, 9 de marzo del 2021


Dra. SOLEDAD BARRERA DÁVILA
Directora
Centro Universitario de Idiomas


BACH. YSABEL GUERRERO MURIELO
Jefe Oficina Académica
Centro Universitario de Idiomas

CERTIFICADO

Otorgado a:

MARTINEZ VELASQUEZ, FABIOLA MILAGROS

Por Haber:

APROBADO

En el:

Curso: EXCEL BÁSICO 2016

Realizado del:

16 - MARZO - 18 AL 26 - MARZO - 18

Fuj



Ing. Jorge Guzmán Yangato
DIRECTOR GENERAL SISTEMAS UNI



Mag. Ing. Luis Alberto Zuñiga R.
DECANO

SISTEMAS UNI – SEDE CENTRAL

Curso: EXCEL BÁSICO 2016

Apellidos y Nombres: MARTINEZ VELASQUEZ, FABIOLA MILAGROS

Fecha Inicial: 16 - MARZO - 18

Fecha final: 26 - MARZO - 18

Duración: 24 HORAS

CURSO	CICLO	NOTA	EN LETRAS
EXCEL BÁSICO 2016	2018-03	17.6	DIECISIETE / SEIS

LIMA, 20 DE ENERO DE 2021

CERTIFICADO

Otorgado a:

MARTINEZ VELASQUEZ, FABIOLA MILAGROS

Por Haber:

APROBADO

En el:

Curso: EXCEL INTERMEDIO 2016

Realizado del:

14 - MAYO - 18 AL 23 - MAYO - 18

Fuel



Ing. Jorge Guzmán Yangato
DIRECTOR GENERAL SISTEMAS UNI



Mag. Ing. Luis Alberto Zuloaga Ríos
DECANO

335749

SISTEMAS UNI – SEDE CENTRAL

Curso: EXCEL INTERMEDIO 2016

Apellidos y Nombres: MARTINEZ VELASQUEZ, FABIOLA MILAGROS

Fecha inicial: 14 - MAYO - 18

Fecha final: 23 - MAYO - 18

Duración: 24 HORAS

CURSO	CICLO	NOTA	EN LETRAS
EXCEL INTERMEDIO 2016	2018-05	17.5	DIECISIETE / CINCO

LIMA, 20 DE ENERO DE 2021





UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA
Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas



CERTIFICADO

Otorgado a: **MARTINEZ VELASQUEZ, FABIOLA MILAGROS**

Por Haber: **APROBADO**

En el: **Curso: EXCEL AVANZADO 2016**

Realizado del: **13 - JULIO - 18 AL 23 - JULIO - 18**



Ing. Jorge Guzmán Yangato
DIRECTOR GENERAL SISTEMAS UNI

Juy



Mag. Ing. Luis Alberto Zuloaga R.
DECANO

SISTEMAS UNI – SEDE CENTRAL**Curso: EXCEL AVANZADO 2016****Apellidos y Nombres: MARTINEZ VELASQUEZ, FABIOLA MILAGROS****Fecha inicial: 13 - JULIO - 18****Fecha final: 23 - JULIO - 18****Duración: 24 HORAS**

CURSO	CICLO	NOTA	EN LETRAS
EXCEL AVANZADO 2016	2018-07	17.0	DIECISIETE / CERO

LIMA, 20 DE ENERO DE 2021



AGENCIA ESPACIAL
DEL PERU

CERTIFICADO

LA COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AEROESPACIAL
CONIDA

Certifica a: **FABIOLA MILAGROS MARTINEZ VELASQUEZ**

Por haber concluido satisfactoriamente el **CURSO: RADIO COMUNICACIONES Y ANTENAS**, desarrollado del 08 al 18 de octubre del 2021, con una duración de 20 horas académicas en modalidad virtual sincrónica.

Lima, 28 de octubre del 2021

Mayor General FAP
JOSÉ ANTONIO GARCÍA MORGAN
Jefe Institucional
AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ-CONIDA

MSC. Ingeniero
ALEX DELGADO PABLO
Director de Estudios Espaciales
AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ-CONIDA



Firmado digitalmente por:
GARCIA MORGAN Jose
Antonio F AUJ 20131371889 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 03/11/2021 13:48:01-0500



Firmado digitalmente por:
DELGADO PABLO Alex
Ricardo F AUJ 20131371888 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/11/2021 10:55:33-0500

Otorga el presente certificado a:

MARTINEZ VELASQUEZ, FABIOLA MILAGROS

Por haber aprobado el taller de

**CAPACITACIÓN DE EXCELENCIA EN
ATENCIÓN AL CLIENTE**

Realizado del 07 de junio al 18 de junio de 2021, con un total de 18 horas
académicas de clases en la modalidad virtual.

Lima, 25 de junio de 2021.



Salutar Mari Loardo
Director General de los Centros Académicos - ADEX

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE



Sembrando Valores Ambientales

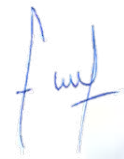
Se otorga la presente constancia a:

Fabiola Milagros Martínez Velásquez

Por haber aprobado satisfactoriamente el curso de Gestión de Residuos Sólidos Municipales, con una duración total de 64 horas lectivas, realizado durante los meses de junio a setiembre del año 2021



Lic. María Asunción Ramos Cruz
GERENTE GESTIÓN AMBIENTAL





CERTIFICADO

Se otorga certificado como **"ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA"**, a:

FABIOLA MILAGROS MARTÍNEZ VELÁSQUEZ

Por haber concluido los cursos de GIS I (Básico), GIS II (Intermedio), GIS III (Avanzado), GIS IV (Experto); con una duración total de 64 horas lectivas, realizado durante los meses de febrero a julio del año 2021.



CELESTINO SAMUEL
TOPÓGRAFO INGENIERO
NÚMERO GEOGRÁFICO
Reg. CO-VE 80807



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

CONSTANCIA

El Ministerio del Ambiente – MINAM otorga la constancia a:

Fabiola Martínez Velásquez

Por haber aprobado la capacitación del curso virtual

«Introducción a la Ecoeficiencia en Instituciones Públicas 2020-II»

Desarrollado del 14 de setiembre al 8 de noviembre de 2020 con una duración de 40 horas académicas.



Firmado digitalmente por:
Luis Alberto Bravo Barrios
Correo: FABR2048266605@minam.gob.pe
Fecha: 01/12/2020 16:02:37-0600

Documento firmado digitalmente
Luis Alberto Bravo Barrios
Director General (e) de Calidad Ambiental





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Código de registro del curso y de la constancia:	CV-HEIP-579-2020-II-MINAM-VMGA-DGCA-DCAE
Calificación obtenida por el participante:	19.1 sobre 20
Ubicación del curso virtual:	http://aulaaprende.minam.gob.pe/

El curso virtual «Introducción a la Ecoeficiencia en Instituciones Públicas 2020-II» se realizó del 14 de setiembre al 8 de noviembre de 2020, bajo modalidad de curso virtual con tutoría a distancia y una duración de cuarenta horas académicas, aplicadas en la plataforma virtual AulaAPRENDE del Ministerio del Ambiente - MINAM.

El contenido desarrollado en el curso es el siguiente:

Módulo I: Generalidades. - Considera antecedentes, conceptos básicos y terminologías, sobre sensibilización ambiental tanto en el entorno nacional como mundial, recursos naturales, desarrollo sostenible, contaminación, concepto de ecoeficiencia, experiencias en América Latina, así también sobre el análisis del inventario del ciclo de vida y concepto de evaluación del ciclo de vida.

Módulo II: Normas legales.- Fundamentos de la Normativa Legal, Decretos Supremos del Ministerio del Ambiente relacionados a las medidas de ecoeficiencia en el sector público, sus modificatorias, Resoluciones Ministeriales donde establecen los porcentajes de material reciclado, como también la aplicación gradual del porcentaje de material reciclado, Ley sobre eficiencia energética, presupuesto público.

Módulo III: Herramientas de gestión de ecoeficiencia para el sector público.- Herramientas de gestión en ecoeficiencia para el sector público: organización, línea base, diagnóstico de oportunidades, plan de ecoeficiencia, seguimiento y mejora continua. Cálculo para medir indicadores de consumo de energía, agua, papel, combustible.

Módulo IV: Registro de Medidas de Ecoeficiencia en el Sector Público.- Uso del aplicativo web de ecoeficiencia para el registro de los indicadores establecidos en el D.S. N° 009-2019-MINAM, registro de consumos de energía, papel, agua, combustible y generación de residuos sólidos, generación de indicadores y gráficos, constancia de registro, actualización de datos, creación de sedes y cambio de contraseñas.

Módulo V: Cultura de ecoeficiencia. - La importancia de impulsar una cultura de ecoeficiencia en las instituciones públicas; el papel que juegan las prácticas laborales en el desempeño ecoeficiente de una institución pública; pautas para elaborar un programa sobre cultura de ecoeficiencia institucional; y algunos ejemplos de prácticas de ecoeficiencia para aplicar en nuestras oficinas y hogar.

El curso se ha ejecutado bajo la conducción técnica de la Dirección de Calidad Ambiental y Ecoeficiencia (DCAE) de la Dirección General de Calidad Ambiental (DGCA) y en marco de la iniciativa APRENDE a cargo de la Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental (DGE CIA).

CERTIFICADO DE NOTAS

La Dirección de los Centros Académicos de ADEX certifica que:

MARTINEZ VELASQUEZ, FABIOLA MILAGROS

Alumno(a) del "DIPLOMADO EN GESTIÓN DEL COMERCIO INTERNACIONAL 2020 - I", del 08 de junio al 19 de diciembre de 2020, ha obtenido las siguientes notas:

CURSO	NOTA
MÓDULO I: GESTIÓN NORMATIVA El comercio exterior peruano y el entorno de los negocios internacionales Tendencias y oportunidades en los Negocios y los Procesos de la Internacionalización Negociaciones Internacionales Incoterms ® 2020 Documentación del comercio exterior Esquema del Plan de Negocios Internacional	18
MÓDULO II: GESTIÓN COMERCIAL Inteligencia y Herramientas de Información Comercial. Estrategias del Marketing Internacional Segmentación de Mercados: Cualitativa y Cuantitativa. Requisitos Técnicos de Acceso para la selección de Mercados Herramientas digitales: E-Commerce y E-marketing Promoción Comercial Internacional	15
MÓDULO III: GESTIÓN ADUANERA Legislación Peruana de Comercio exterior Marco legal de las Operaciones Aduaneras y Nomenclatura Arancelaria Regímenes y Procedimientos Aduaneros Valoración Aduanera de mercancías Taller de Prevención del Lavado de Activos Régimen Tributario y Aduanero	16
MÓDULO IV: GESTIÓN DE CALIDAD Enfoque de calidad total Criterios de calidad para los mercados internacionales Práctica de Registro ante el FDA (Food and Drug Administration) Normas de Calidad, BPM, BPA (GAP), HACCP Sistema de Gestión Integrados (ISO 9001 - ISO 14001 - EAN 45001)	19
MÓDULO V: GESTIÓN LOGÍSTICA Modos y medios de transporte internacional. Unitización de la carga. Logística y distribución física internacional. Actores de la Cadena de suministro y abastecimiento. Envases y embalajes y Seguro de mercancías	16
MÓDULO VI: GESTIÓN FINANCIERA Costos, Precios y Cotizaciones de Importación y Exportación. Flujo de caja e Indicadores Financiamiento de Operaciones Internacionales. Medios de Pago Internacionales / Factoring y Forfeiting.	15
MÓDULO VII: DESARROLLO DE UN PLAN DE NEGOCIOS Desarrollo de un Plan de Negocios de Comercio Internacional	20

Lima, 25 de enero de 2021.

Observaciones:

- a) El Diplomado de Gestión del Comercio Internacional tuvo una duración de 40 sesiones (10 meses).
- b) Todos los cursos fueron evaluados, siendo la nota mínima aprobatoria 10 (diez) en escala de 0 a 20.
- c) Cualquier modificación o enmienda en el presente Certificado lo anula para todos sus efectos.



EC-DGC-026-153

Lima - Sede

Av. José Pardo 1290 001
T. 442 - 552

Cusco

Edificio Despliegue y de Transferencia
Calle 29 Febrero 7, Sector 3, Sábaco
T. 442 - 500

Ciudad

Calle Nacional Pedro José Pío
9to. piso, Centro de Estudios
T. 442 - 500

Arequipa

Calle 12 de Abril, Av. España 11100
Oficinas 805 y 806 en planta
T. 840 60 - 1004

fmy



Instituto Geográfico Nacional

CONGRESO INTERNACIONAL DE GEOMÁTICA



Certificado

Otorgado a: **MARTÍNEZ VELÁSQUEZ, FABIOLA MILAGROS**

Por su participación en el "Congreso Internacional de Geomática", realizado en el Instituto Geográfico Nacional del 03 al 05 de diciembre 2019, en el marco de las geotecnologías: Fotogrametría Digital, Teledetección, Tecnología de Aeronaves Pilotados Remotamente (RPA) y Sistema de Información Geográfica.

Surgullo, 05 de diciembre 2019


Fernando Portillo Escameiro
Gerente de Calidad
del Instituto Geográfico Nacional


Vitoello Alejandro León Hoyta
Gerente de
Recursos de la Escuela Nacional de Geomática

fml



Instituto Geográfico Nacional



CONGRESO INTERNACIONAL DE GEOMÁTICA

Certificado

Otorgado a: **MARTÍNEZ VELÁSQUEZ FABIOLA MILAGROS**

Por su participación en el "Congreso Internacional de Geomática", realizado en el Instituto Geográfico Nacional del 03 al 05 de diciembre 2019, en el marco de las geotecnologías: Fotogrametría Digital, Teledetección, Tecnología de Aeronaves Pilotados Remotamente (RPA) y Sistema de Información Geográfica.

Fernando Portillo Romero
Coronel EP
Jefe del Instituto Geográfico Nacional

Surquillo, 05 de diciembre 2019

Vitelio Alejandro León Neyra
Coronel EP
Director de la Escuela Nacional de Geomática



COPREGA
CONSULTORA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y GESTIÓN AMBIENTAL

Otorga a: **FABIOLA MILAGROS MARTÍNEZ VELÁSQUEZ**

El presente certificado por haber concluido y aprobado el Curso taller Práctico:

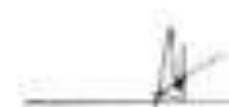
HUERTOS URBANOS

“AGRICULTURA ORGÁNICA SOSTENIBLE”


Desarrollado el 27 de Octubre del 2019.

Cumpliendo satisfactoriamente un total de 6 horas académicas.

Dado y firmado en Lima, 27 de Octubre del 2019.


ESPECIALISTA EN DESARROLLO
SOSTENIBLE Y GESTIÓN AMBIENTAL
ING. JUAN ADEMIR VILLANTON PERALTA

CP: 154189


GERENTE DEL AREA ACADÉMICA
INGENIERIA Y CONSULTORA
ONG ALEY Y COPREGA S.A.C

F. Velásquez

CERTIFICADO DE PARTICIPACION

Otorgado a:

FABIOLA MILAGROS MARTINEZ VELASQUEZ

Por haber culminado satisfactoriamente el Seminario:

JÓVENES **EMPRENEDORES**

CREA TU EMPRESA - CREA TU MARCA - IMPORTA DE CHINA - VENDE POR INTERNET

Con una duración de 8 horas los días 07 y 08 de Febrero de 2019.



Eco. César Mendieta Márquez
Expositor

Lima, 08 de Febrero de 2019





UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA
Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas
Sistemas UNI

Certificado

Otorgado a: **MARTINEZ VELASQUEZ, FABIOLA MILAGROS**

Por Haber: **APROBADO**

el: **Módulo: EXPERTO EN AUTOCAD 2017**

Realizado del: **22 - ENERO - 18 AL 12 - MARZO - 18**



Ing. Rubén Antonio Benja Rodalies
DIRECTOR GENERAL SISTEMAS UNI

F. F.



Dr. Victor Antonio Caicedo Bustamante

Dr. Victor Antonio Caicedo Bustamante
SECRETARIO ACADÉMICO (e) - FIIS

CERTIFICADO

otorgado a:

Martinez Velásquez, Fabiola Milagros

Por su participación en el evento "1er Green Energy Day": siete (7) horas de conferencias que abordaron las temáticas de energía renovable, eficiencia energética y arquitectura bioclimática; organizado por el proyecto Játi, realizado el 23 de setiembre del 2017, dentro de las instalaciones de la Universidad Nacional de Ingeniería.


CAPM e Nieto Espinoza
Braján
PRESIDENTE
PROYECTO JÁTI


Alicco Tocas
Marco Antonio
GERENTE DE PROYECTO
"Proyecto Játi"


Ing. Rafael Espinoza
Paredes
DIRECTOR CER-LIN

Fuji

Certificado

OTORGADO POR LEAN UNI

Este Certificado es otorgado a:

MARTÍNEZ VELÁSQUEZ, FABIOLA MILAGROS

En calidad de ASISTENTE en el III Ciclo de conferencias LEAN CONSTRUCTION, con los temas:

“Retos y desafíos en la implementación del Last Planner System en empresas constructoras”.

“Mejora de la productividad a través de la filosofía Lean Construction: Estudio de caso, proyecto lineal”.

Realizado el día 07 de Abril del 2017, en el auditorio del Centro de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Lima, 07 de Abril del 2017



Fuj

Dr. JUAN RÍOS SEGURA
Jefe del Departamento de Construcción LEAN UNI


JOSÉ FERNANDO PÉREZ APAZA
Presidente del Grupo LEAN UNI



Innovar es nuestra tradición

La **Asociación Civil THEMIS** extiende la presente

Constancia de Participación

a:

MARTÍNEZ VELÁSQUEZ, FABIOLA MILAGROS

Por haber asistido al evento:

**"I Congreso de Derecho Ambiental y aprovechamiento
sostenible de los recursos naturales"**

realizada el 04 y 05 de mayo de 18:30 p.m. a 21:30 p.m., y el
sábado 06 de mayo de 9:30 am a 1:00 pm contando con un
total de 9 horas lectivas.

Lima, 06 de mayo del 2017

Victor Alfonso Bosleman Córdova
Director de la Comisión de Seminarios
Asociación Civil THEMIS



UNIVERSIDAD NACIONAL "FEDERICO VILLARREAL"
FACULTAD DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE GEOGRAFÍA Y MEDIO AMBIENTE

Otorgan el presente certificado a:

Fabiola Milagros Martínez Velásquez

En reconocimiento a su participación, como asistente, en la **CONFERENCIA: ANÁLISIS DEL ESTUDIO DEL IMPACTO AMBIENTAL (EIA) DEL PROYECTO TÍA MARÍA**, efectuado en esta Casa Superior de Estudios, el 15 de julio del año en curso, con una duración de cuatro horas, conforme a la Resolución CG N° 339-2015-FIGAE-UNFV.

Lima, julio del 2015



Msc. César Mariño Ortega
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA,
AMBIENTAL Y ECOTURISMO



Dr. Pedro Amaya Pingo
JEFE DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO
DE GEOGRAFÍA Y MEDIO AMBIENTE

Fwy



Conferencia
ANÁLISIS DEL ESTUDIO DEL IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO TÍA MARÍA



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS D.L. 1057

N° 004-2022/MDPB

Conste por el presente, el Contrato Administrativo de Servicios que suscriben de una parte, la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, con Registro Único de Contribuyentes RUC N.º 20215430554, señalando domicilio en la Av. Capitán Larry S/N Puerto Bermúdez - Provincia de Oxapampa - Región Pasco, representado por el Gerente Municipal Bach. Ing. Simeón Urbano CONTRERAS CASTILLO, identificado con DNI N.º 25735408, facultado mediante Resolución de Alcaldía N.º 016-2021-A/MDPB, a quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD**; y de la otra parte la Bach Ing. MARTINEZ VELASQUEZ FABIOLA MILAGROS, identificado con Documento Nacional de Identidad N.º 75074637 con domicilio legal en Asent H. Proyectos Especiales Mz N Lt.26 - Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia de Lima, departamento de Lima, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATADO**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

El presente Contrato se celebra exclusivamente al amparo de las siguientes disposiciones:

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (en adelante, "régimen CAS").
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM - Reglamento Del Decreto Legislativo N° 1057, modificador por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación del personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- Sentencia del Tribunal Constitucional recalca en el Expediente N° 000002-2010-PI/TC, que declara la constitucionalidad del régimen CAS y su naturaleza laboral.
- Ley N°31365 - Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2022 - Septuagésima Segunda Disposición Complementaria.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

CLÁUSULA SEGUNDA: NATURALEZA DEL CONTRATO

El presente Contrato Administrativo de Servicios constituye un régimen especial de contratación laboral para el sector público que se celebra conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, sus normas reglamentarias y las disposiciones presupuestales que resulten pertinentes.

Por su naturaleza de régimen laboral especial de contratación del Estado, confiere a EL TRABAJADOR únicamente los derechos y obligaciones establecidos en el Decreto Legislativo 1057 su Reglamento y modificatorias.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATADO y LA MUNICIPALIDAD suscriben el presente Contrato a fin de que el primero se desempeñe de forma individual y subordinada como **SUB GERENTE DE TURISMO Y CULTURA** en la unidad orgánica de: **GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE**, cumpliendo las funciones detalladas en la Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios y que forma parte integrante del presente Contrato y/o para el caso de los trabajadores por Servicios no Personales que pasaron automáticamente al régimen de Contratado Administrativo de Servicios del D.L. 1057 y su reglamento, según funciones que se detallan a continuación:

1. Promover proyectos y actividades que fomenten el turismo y la cultura del Distrito en coordinación con el Gobierno Regional, Nacional e instancias correspondientes.
2. Coordinar con las entidades públicas y privadas del sector turismo para la defensa y conservación de monumentos históricos, arqueológicos y artísticos, de la jurisdicción Distrital de Puerto Bermúdez.
3. Impulsar estudios e investigación para el desarrollo turístico del distrito.
4. Desarrollar, elaborar y difundir guías de promoción turísticas del distrito de Puerto Bermúdez.
5. Elaborar normas de servicio, atención e infraestructura para las empresas que forman parte del circuito turístico de distrito de Puerto Bermúdez.
6. Elaborar, actualizar, ejecutar y evaluar el Plan de Desarrollo Turístico del Distrito de Puerto Bermúdez, de carácter integral, participativo y sostenible.
7. Desarrollar la implementación del corredor turístico del distrito de Puerto Bermúdez.
8. Promover la participación de las manifestaciones culturales del distrito de Puerto Bermúdez, en las ferias nacionales de exposición.
9. Difundir y promover las diversas manifestaciones folclóricas del distrito.
10. Promover la implementación de ferias turísticas, gastronómicas, artesanales y de espectáculos folclóricos.
11. Planear, promover, coordinar, organizar, dirigir, ejecutar, controlar y evaluar la ejecución de las acciones de carácter cultural y artístico.
12. Elaborar, dirigir, ejecutar y controlar los planes integrales de cultura de la jurisdicción.
13. Coordinar y promover las acciones de difusión cultural a través de los diversos medios de comunicación masiva.
14. Desarrollar la creación de grupos culturales y artísticos, así como la realización de encuentros, conversatorios y talleres.
15. Orientar al administrado respecto a los procedimientos administrativos y/o servicios que se encuentren establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) a cargo de su unidad orgánica; así como ejecutar los procedimientos y/o servicios de acuerdo a la normatividad vigente.
16. Establecer las multas que correspondan por infracciones o faltas de la población, en materia de los procedimientos





administrativos y/o servicios que brinda en su unidad orgánica, en coordinación con el Departamento de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal.

17. Proponer y ejecutar su Plan Operativo y Presupuesto Anual.
18. Elaborar el Manual de Procedimientos de la unidad orgánica a su cargo, en coordinación con la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas.
19. Proponer, coordinar, ejecutar y supervisar las normas de control interno aplicables a su Unidad Orgánica.
20. Formular, actualizar y proponer la normatividad interna de su competencia a través de directivas, procedimientos y otros documentos, a la Unidad Orgánica pertinente.
21. Presentar ante la instancia competente la información que corresponda, en cumplimiento de las normas de transparencia, así como para la rendición de cuentas del resultado de gestión del Titular del Pliego, procesos de Presupuesto Participativo, Audiencias Públicas, Memoria Anual, Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU), entre otros.
22. Actuar como Órgano Instructor y/u Órgano Sancionador del Procedimiento Administrativo Disciplinario, cumpliendo con las funciones que corresponda acorde a lo dispuesto por la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVICR) y a las directivas internas aprobadas.
23. Las demás funciones que le asigne el Gerente.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO

Las partes acuerdan que la duración del presente Contrato se inicia a partir del día 01 de febrero al 30 de abril del 2022.

El contrato podrá ser renovado y/o prorrogado, según decisión de LA MUNICIPALIDAD y de EL CONTRATADO, no pudiendo en ningún caso exceder el año fiscal. En caso que cualquiera de las partes decida no prorrogar o no renovar el contrato, deberá notificarlo a la otra parte con una anticipación no menor de cinco (5) días hábiles previstos a su vencimiento. Sin embargo, la omisión del aviso no genera la obligación de prorrogar o renovar el contrato, salvo que exista una disposición que indique lo contrario.

En caso que LA MUNICIPALIDAD de por resuelto unilateralmente el presente Contrato antes del plazo previsto y sin mediar incumplimiento por parte de EL CONTRATADO, éste tendrá derecho a la penalidad prevista en el artículo 13.3 del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, aprobado por el Decreto Supremo 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo 065-2011-PCM.

CLÁUSULA QUINTA: HORAS DE SERVICIOS SEMANALES – JORNADA DE TRABAJO

Las partes acuerdan que la cantidad de horas de prestación efectiva de servicio a la semana (jornada de trabajo) es como máximo de 48 horas semanales en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. hasta las 13:00 Pm y el segundo horario que es de 15:00 a 18:00 pm.

La responsabilidad del cumplimiento de lo señalado en la presente cláusula será a cargo del jefe inmediato. Asimismo, con el objeto de cumplir con la cláusula Tercero, el jefe Inmediato podrá variar el horario de acuerdo a la necesidad de servicio siempre bajo la supervisión de la Oficina de Personal.

CLÁUSULA SEXTA: REMUNERACION Y FORMA DE PAGO

EL CONTRATADO percibirá una remuneración mensual de S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 Soles) monto que será abonado la última semana de cada mes.

CLÁUSULA SÉPTIMA: LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

EL CONTRATADO prestará los servicios en la Oficina de LA MUNICIPALIDAD, podrá disponer la prestación de servicios fuera del lugar designado de acuerdo a las necesidades de servicio definidas por LA MUNICIPALIDAD.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES GENERALES DEL TRABAJADOR

Son obligaciones de EL CONTRATADO:

- a) Cumplir con las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, así como con las normas y directivas internas vigentes de LA MUNICIPALIDAD que resultasen aplicables a esta modalidad contractual, sobre la base de la buena fe laboral.
- b) Cumplir con la prestación de servicios pactados, según el horario indicado en la Cláusula Quinta.
- c) Sujetarse a la supervisión de la ejecución de los servicios por parte de LA MUNICIPALIDAD.
- d) No divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del centro de trabajo salvo autorización expresa de LA MUNICIPALIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente Contrato.
- e) Abstenerse de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen institucional de LA MUNICIPALIDAD guardando absoluta confiabilidad.
- f) Adoptar las medidas de seguridad que garanticen la integridad de la documentación que se proporciona.
- g) No delegar ni subcontratar total ni parcialmente la prestación de sus servicios, teniendo responsabilidad por su ejecución y cumplimiento.
- h) Registrar su entrada y su salida en el sistema de control manual o (reloj con huella digital).
- i) Otras que establezca LA MUNICIPALIDAD o que sean propias del puesto o función a desempeñar.

CLÁUSULA NOVENA: DERECHOS DEL TRABAJADOR

Son beneficios de EL CONTRATADO, los siguientes:



Handwritten signature



- a) Percibir la contraprestación mensual acordada en la cláusula sexta del presente Contrato.
- b) Gozar de veinticuatro (24) horas continuas mínimas de descanso por semana. Dicho descanso se tomará todos los días domingos de cada semana, salvo pacto en contrario.
- c) Hacer uso de treinta (30) días calendario de descanso físico por año cumplido. Para determinar la oportunidad del ejercicio de este descanso, se decidirá de mutuo acuerdo. A falta de acuerdo, decidirá LA MUNICIPALIDAD observando las disposiciones correspondientes.
- d) Gozar efectivamente de las prestaciones de ESSALUD, conforme a las disposiciones aplicables.
- e) Afiliarse a un régimen de pensiones. En el plazo de diez (10) días, contados a partir de la suscripción del contrato, EL CONTRATADO deberá presentar Declaración Jurada especificando el régimen de pensiones al que desea estar afiliado o al que ya se encuentra afiliado.
- f) Gozar del permiso de lactancia materna y/o licencia por paternidad según las normas correspondientes.
- g) Gozar de los derechos colectivos de sindicalización y huelga conforme a las normas sobre la materia.
- h) Gozar de los derechos a que hace referencia la Ley 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- i) Los demás derechos establecidos en el Decreto Legislativo 1057, su reglamento aprobado por Decreto Supremo 075-2008-PCM y modificatorias.

CLÁUSULA DÉCIMA: GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

En los casos en que sea necesario para el cumplimiento de sus funciones el traslado de EL CONTRATADO en el ámbito nacional e internacional, los gastos inherentes a estas actividades (pasajes, movilidad, hospedaje, viáticos y tarifa única por uso de aeropuerto), correrán por cuenta de LA MUNICIPALIDAD.

CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: CAPACITACIÓN

EL CONTRATADO podrá ser capacitado conforme a los Decretos Legislativos Nos. 1023 y 1025 y normas reglamentarias, de acuerdo a las necesidades institucionales.

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: EJERCICIO DEL PODER DISCIPLINARIO

LA MUNICIPALIDAD se encuentra facultada a ejercer el poder disciplinario a que se refiere el artículo 15-A del Reglamento del Decreto Legislativo 1057 aprobado por Decreto Supremo 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo 065-2011-PCM, conforme a las normas complementarias sobre la materia y a los instrumentos internos que para tales efectos dicte LA MUNICIPALIDAD.

CLÁUSULA DECIMO TERCERA: DERECHOS DE PROPIEDAD

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente Contrato con los recursos y medios de la entidad, son de propiedad de LA MUNICIPALIDAD. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones de este Contrato son cedidos a LA MUNICIPALIDAD en forma exclusiva.

CLÁUSULA DECIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL TRABAJADOR

LA MUNICIPALIDAD se compromete a facilitar a EL CONTRATADO materiales, mobiliario y condiciones necesarias para el adecuado desarrollo de sus actividades, siendo responsable EL CONTRATADO del buen uso y conservación de los mismos, salvo el desgaste normal.

En el caso de determinarse el incumplimiento de lo dispuesto en la presente cláusula, EL CONTRATADO deberá resarcir a LA MUNICIPALIDAD conforme a las disposiciones internas de ésta.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: SUPERVISION DEL CONTRATO

LA MUNICIPALIDAD, en ejercicio de su poder de dirección sobre EL CONTRATADO, supervisará la ejecución del servicio materia del presente Contrato, encontrándose facultada a exigir a EL CONTRATADO la aplicación y cumplimiento de los términos del presente Contrato; y estará bajo la supervisión del Jefe de la Oficina y el Jefe de la Oficina de Personal.

CLÁUSULA DECIMO SEXTA: EVALUACION

La evaluación de EL CONTRATADO se ejecutará a lo dispuesto por los Decretos Legislativos 1023 y 1025 y sus normas reglamentarias

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: SUPLENCIA Y ACCIONES DE DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONES

EL CONTRATADO podrá ejercer la suplencia al interior de LA MUNICIPALIDAD y quedar sujeto a las acciones administrativas de comisión de servicios, designación y rotación temporal.

Ni la suplencia ni las acciones de desplazamiento señaladas implican el incremento de la remuneración mensual a que se refiere la cláusula sexta, ni la modificación del plazo del Contrato señalado en la cláusula cuarta.

CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: OTORGAMIENTO DE CERTIFICADO DE TRABAJO

Corresponderá a LA MUNICIPALIDAD, a través de la Oficina de Personal o la que haga sus veces, otorgar a EL CONTRATADO, de oficio o a pedido de parte, el respectivo Certificado de Trabajo prestado bajo el régimen CAS.

CLÁUSULA DECIMO NOVENA: MODIFICACIONES CONTRACTUALES

En ejercicio de su poder de dirección, LA MUNICIPALIDAD podrá modificar unilateralmente el lugar, tiempo y modo de la prestación de servicio, respetando el criterio de razonabilidad, y sin que ello suponga la suscripción de un nuevo contrato o adenda.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SUSPENSION DEL CONTRATO



fwf



El contrato administrativo de servicios se suspende en los siguientes supuestos:

Suspensión con contraprestación:

- a) Los supuestos regulados en el régimen contributivo de ESSALUD. En estos casos, el pago de la remuneración y subsidios correspondientes se sujeta a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
- b) Por ejercicio del derecho al descanso pre y post natal de la trabajadora gestante. El pago de los subsidios correspondientes se sujeta a las disposiciones legales y reglamentarias de la materia.
- c) Por licencia con goce de haber, cuando corresponda conforme a lo dispuesto por el Decreto Legislativo 1025, Decreto Legislativo que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público y normas complementarias.
- d) Por licencia por paternidad, de acuerdo a lo establecido en la Ley 29409 – Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada.
- e) Otros supuestos establecidos en normas de alcance general o los que determine LA MUNICIPALIDAD en sus directivas internas.

CLÁUSULA VIGESIMO PRIMERA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

El contrato administrativo de servicios se extingue en los siguientes supuestos:

- a) El fallecimiento del CONTRATADO.
- b) Por extinción de LA MUNICIPALIDAD.
- c) Por voluntad unilateral del CONTRATADO. En estos casos, deberá comunicar a LA MUNICIPALIDAD dicha decisión con una anticipación de treinta (30) días naturales anteriores al cese, salvo que LA MUNICIPALIDAD le autorice a un plazo menor.
- d) Por mutuo acuerdo entre EL CONTRATADO y LA MUNICIPALIDAD
- e) Si EL CONTRATADO padece de invalidez absoluta permanente sobreviniente declarada por ESSALUD, que impida la prestación del servicio.
- f) Por decisión unilateral de LA MUNICIPALIDAD sustentada en el incumplimiento injustificado de las obligaciones derivadas del contrato o de las obligaciones normativas aplicables al servicio, función o cargo; o en la deficiencia en el cumplimiento de las tareas encomendadas.
- g) Por vencimiento del contrato.

En el caso del literal f) LA MUNICIPALIDAD deberá comunicar por escrito a EL CONTRATADO el incumplimiento mediante una notificación debidamente sustentada. EL CONTRATADO tiene un plazo de cinco (5) días hábiles, que puede ser ampliado por LA MUNICIPALIDAD, para expresar los descargos que estime conveniente. Vencido este plazo, LA MUNICIPALIDAD debe decidir, en forma motivada y según los criterios de razonabilidad y proporcionalidad, si resuelve o no el contrato, comunicándolo a EL CONTRATADO en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles. Esta decisión es impugnable de acuerdo al artículo 16 del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE

La Contratación Administrativa de Servicios constituye un régimen especial de contratación laboral para el sector público cuyos derechos, beneficios y demás condiciones aplicables a EL CONTRATADO son los previstos en el Decreto Legislativo 1057 y sus normas reglamentarias y complementarias. Toda modificación normativa es de aplicación inmediata al Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: DOMICILIO

Las partes señalan como domicilio legal las direcciones que figuran en la introducción del presente Contrato, lugares adonde se les cursará válidamente las notificaciones de ley.

Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte, dentro de los cinco (5) días siguientes de producido el cambio.

CLÁUSULA VIGESIMO CUARTA: DISPOSICIONES FINALES

Los conflictos derivados de la prestación de los servicios ejecutados conforme a este Contrato serán sometidos al Tribunal del Servicio Civil en recurso de apelación, conforme a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.

Las disposiciones contenidas en el presente Contrato, en relación a su cumplimiento y resolución, se sujetan a lo que establezca el Reglamento del Decreto Legislativo 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM y sus normas complementarias

En señal de conformidad y aprobación con las condiciones establecidas en el presente Contrato, las partes lo suscriben en la ciudad de Puerto Bermúdez, a 01 día del mes de febrero del 2022.

LA MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMUDEZ

El Ing SIMÓN U. CONTRERAS CASTELLANO
GERENTE MUNICIPAL

EL CONTRATADO

MARTINEZ VELASQUEZ FABIOLA MILAGROS,
DNI N° 75074637



PERÚ

Municipalidad
Distrital de LinceGerencia de
Administración y FinanzasSubgerencia de
Recursos Humanos

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

CONSTANCIA DE TRABAJO

El Subgerente de Recursos Humanos, deja constancia que el Srta. **FABIOLA MILAGROS MARTINEZ VELASQUEZ** identificada con **DNI N° 75074637**, presta servicios en la Municipalidad Distrital de Lince, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS, DL. 1057, desempeñándose como:

Área: SUBGERENCIA DE OPERACIONES AMBIENTALES

Cargo: Promotor de Ambiental

- Desde el 03 de febrero 2020 hasta 24 de febrero 2021.

Cargo: Promotor de Valorización

- Desde el 25 de febrero 2021 hasta la Actualidad.

Se extiende el presente para los fines que estime pertinente.

Lince, 22 de setiembre 2021.

RCM / El presente documento ha sido elaborado por Juan Carlos Bueno Herrera, quien da fe de su contenido.

RECIBÍO CONFORME

Apellidos y Nombres:

.....

Martinez Velasquez Fabiola Milagros

D.N.I. N°: ...75074637.....

Fecha y Hora: 30/09/2021.....


Firma de Recepción



PERÚ

Municipalidad
Distrital de LinceGerencia de
Administración y FinanzasSubgerencia de
Recursos Humanos

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

CERTIFICADO DE TRABAJO

El Subgerente de Recursos Humanos, certifica que la Srta. **FABIOLA MILAGROS MARTINEZ VELASQUEZ** identificada con **DNI N° 75074637**, presto servicios en la Municipalidad Distrital de Lince, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS, DL. 1057, desempeñándose como:

Área: Subgerencia de Operaciones Ambientales

- **Promotor Ambiental**

Desde el 03 de febrero 2020 hasta 24 de febrero 2021.

Se extiende el presente para los fines que estime pertinente.

Lince, 19 de marzo 2021.



Firmado digitalmente por:
CANELO MESIAS Ruben FAU
20131367857 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/03/2021 12:07:25-0500

RCM / El presente documento ha sido elaborado por Juan Carlos Bueno Herrera, quien da fe de su contenido.

RECIBÍÓ CONFORME

Apellidos y Nombres:

.....
Martinez Velasquez Fabiola Milagros

D.N.I. N°: 75074637.....

Fecha y Hora: 24/02/2021.....

Firma de Recepción

Av. Juan Pardo de Zela N° 480, Lima 14
T. (01) 619-1818
www.munilince.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LINCE

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 006-2021-MDL-GGA

Lince, 22 de junio de 2021

LA GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

VISTO: El Informe N° 191-2021-MDL-GGA-SOA de fecha 22 de junio del 2021 de la Subgerencia de Operaciones Ambientales, sobre reconocer y felicitar al Equipo Técnico encargado del del Cumplimiento de las actividades del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, Programa Municipal EDUCCA-Lince, correspondiente al año 2020.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Adicionalmente, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 1, señala: "(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; asimismo, el Artículo II establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, los numerales 3.1 y 3.3 del artículo 73°, de la Ley Orgánica de Municipales – Ley 27972, establece las competencias de las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, el de formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales. Asimismo, son competentes para promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. De igual modo, en el numeral 13 del artículo 82° de la misma Ley, se ha especificado que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones compartidas con el gobierno nacional y regional, el promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

Que, también, la Ley General del Ambiente – Ley 28611, en su artículo 8° inciso 8.2, ha determinado que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí. De igual manera, según el literal h), numeral 127.2 del artículo 127 de esta misma ley, el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado en materia ambiental y la sociedad civil para formular la política nacional y comunicación desarrolladas, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrollados por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional, y que tiene como lineamientos orientados, entre otros, el desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles;

Que, mediante Ordenanza N° 422-2019-MDL la Municipalidad Distrital de Lince, aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Lince 2019 – 2022, y en cumplimiento a lo dispuesto en dicho documento, la Gerencia de Gestión Ambiental a través del Informe N° 037-2020-MDL-GGA, de fecha 19 de febrero de 2020, solicita la aprobación favorable del Plan de Trabajo del programa EDUCCA 2020, en ese sentido, se tiene la opinión favorable de la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización; la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; esta última señalando que el Plan de Trabajo se ejecutará con el presupuesto asignado a la Gerencia de Gestión Ambiental y en el caso de ser



[Firma manuscrita]



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LINCE**

insuficiente dicha gerencia realizará las acciones para las modificatoria presupuestales necesarias.

Que, mediante la Resolución de Gerencia N° 081-2020-MDL/GM la Gerencia Municipal, de fecha 10 de julio de 2020, aprueba el Plan de Trabajo Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Lince, para el año 2020, conforme lo indica la Resolución Ministerial N°456-2018-MINAM de fecha 31 de diciembre de 2018, que aprobó el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA, la misma que en el numeral II señala las fases del Programa Municipal EDUCCA, y estando que la aprobación del Plan de Trabajo corresponde a la tercera fase, el mismo que debe ser aprobado a través de Resolución de Gerencia Municipal, conforme lo indica el instructivo en el numeral 2.3.

Que, mediante Oficio N° 0145-2020-MDL/ALC, de fecha 11 de diciembre de 2020, la Municipalidad Distrital de Lince, remite al Ministerio del Ambiente, el reporte de actividades 2020 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, Programa Municipal EDUCCA-Lince, el que fue aprobado con Ordenanza N°422-2019-MDL; y cuyo Plan de Trabajo 2020 fue aprobado con la Resolución de Gerencia N° 081-2020-MDL/GM.

Que, mediante el Oficio Múltiple N° 0006-2021-MINAM/VMGA/DGECIA, de fecha 12 de marzo de 2020, el Ministerio del Ambiente, expreso sus felicitaciones a la Municipalidad Distrital de Lince por haber cumplido con la elaboración y envío del Reporte Anual de Actividades 2020 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, en ese sentido, estando a lo expuesto en la parte considerativa y contando con los citados informes de los correspondientes órganos y unidades orgánicas competentes, resulta necesario expedir el presente resolutivo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR, al Equipo Técnico, encargado del Cumplimiento de las Actividades del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, Programa Municipal EDUCCA-Lince, correspondiente al año 2020; conformado por:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo
1	Fabiola Milagros Martínez Velásquez	Promotor de Valorización de Residuos Municipales
2	Enrique Rolando Tarazona Paz	Promotor de Valorización de Residuos Municipales
3	Lilian Massiel Rosas Rivera	Guardaparque
4	Brenda Valeria Vargas Tamayo	Guardaparque



ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución al personal técnico reconocido.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE LINCE
 Lic. MARÍA A. RAMOS CRUZ
 Gerente de Gestión Ambiental

fuf



IMPORTACIONES:
JGPC IMPORT TRADING E.I.R.L.

CONSTANCIA DE TRABAJO

YO, JUAN GABRIEL PUMA CORVACHO, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA JGPC IMPORT TRADING E.I.R.L. DEJO CONSTANCIA POR EL PRESENTE DOCUMENTO QUE DOÑA FABIOLA MILAGROS MARTINEZ VELASQUEZ IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 75074637 HA PRESTADO SERVICIOS EN CALIDAD DE EMPLEADA DEMOSTRANDO RESPONSABILIDAD, HONRADEZ Y EFICIENCIA EN LOS LABORES ENCOMENDADAS A SU CARGO DESDE EL 1 DE ENERO DEL 2019 HASTA EL 8 DE ENERO DEL 2020

SE EXPIDE LA PRESENTE A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA PARA LOS FINES QUE ESTIME CONVENIENTE, A LOS 8 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

JGPC IMPORT TRADING E.I.R.L.
30603882213

Juan Gabriel Puma Corvacho
REPRESENTANTE GENERAL



JGPC IMPORT TRADING E.I.R.L.

Edwin Junior Polo Paredes
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

984844430 / 917031879
informes@cheerfulperu.com
jpuma@cheerfulperu.com

Andahuaytas Nro. 775 Dpto. 203 Int. Ps 2
(Espalda De Reniec De Abancay)
Lima - Lima - Lima

Consulta RUC

Resultado de la Búsqueda
Número de RUC: 10750746379 - MARTINEZ VELASQUEZ FABIOLA MILAGROS
Tipo Contribuyente: PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO
Tipo de Documento: DNI 75074637 - MARTINEZ VELASQUEZ, FABIOLA MILAGROS
Nombre Comercial: -
Fecha de Inscripción: 21/01/2020 Fecha de Inicio de Actividades: 21/01/2020
Estado del Contribuyente: ACTIVO
Condición del Contribuyente: HABIDO
Domicilio Fiscal: -
Sistema Emisión de Comprobante: MANUAL Actividad Comercio Exterior: SIN ACTIVIDAD
Sistema Contabilidad: MANUAL
Actividad(es) Económica(s): Principal - 8299 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816): NINGUNO
Sistema de Emisión Electrónica:



RECIBOS POR HONORARIOS AFILIADO DESDE 08/12/2021

Emisor electrónico desde:

08/12/2021

Comprobantes Electrónicos:

RECIBO POR HONORARIO (desde 08/12/2021)

Afiliado al PLE desde:

-

Padrones:

NINGUNO

Fecha consulta: 22/06/2022 18:52

© 1997 - 2022 SUNAT Derechos Reservados

